UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 312 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ABR. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Roque Pumahuallca De La Cruz otros para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Roque Pumahuallca De La Cruz, Ermelinda Loa Cáceres, Paul Sicha Fernández, Luis Alberto Aróstegui Gutiérrez, Ebhert Anaya Poma, Michael Manuel Béjar Ciprian, Andrés Wilber Conde Pariona y Moisés Licas Conde, egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Física, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 27 de marzo y 03 de abril de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 066 y 073-2009-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor de los bachilleres:

1. ROQUE PUMAHUALLCA DE LA CRUZ
2. ERMELINDA LOA CÁCERES
3. PAUL SICHA FERNÁNDEZ
4. LUIS ALBERTO ARÓSTEGUI GUTIÉRREZ
5. EBHERT ANAYA POMA
6. MICHAEL MANUEL BÉJAR CIPRIAN
7. ANDRÉS WILBER CONDE PARIONA
8. MOISÉS LICAS CONDE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MORALES
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

MG. PEDRO VARGAS CAMARENA
Secretario General